

**PUERTO DEPORTIVO SADA, S.L.**  
**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

---

**BARTOMEU BESTARD FIGUEROLA**, con D.N.I. número 42.991.786-W en calidad de **CONSEJERO DELEGADO** de la entidad mercantil “**ALCUDIAMAR, S.L.**”, domiciliada en la villa de Alcudia, Calle Paseo Marítimo, 1, Mallorca, con N.I.F. B-07045354, **Administrador Único** de **PUERTO DEPORTIVO DE SADA, S.L.**, con NIF B70297221:

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria de la mencionada entidad “**PUERTO DEPORTIVO SADA, S.L.**”, que tendrá lugar a las 12 horas del día 10 de junio de 2026, en el domicilio social de la entidad, Avda. do Porto, s/n, municipio de Sada, provincia A Coruña, código postal 15160, de acuerdo con el siguiente,

**Orden del Día**

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- Cuarto.** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos.
- Quinto.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

**Derecho de Información:**

De acuerdo con el Art. 272 de la LSC, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De acuerdo con el Art. 272 LSC, el socio o socios de la sociedad que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

De acuerdo con el Art. 287 de la LSC se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, en el caso de sociedades anónimas, del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se informa a todos los socios de su derecho a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**Derecho de Representación de los Socios en la Junta:** Todo socio con derecho de asistencia podrá hacerse representar por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por

**PUERTO DEPORTIVO SADA, S.L.**  
**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

---

otra persona, aunque no sea socio, siempre y cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional, y el socio le confiriere por escrito su representación para la Junta General que se convoca. De acuerdo con el Art. 183 LSC, la representación deberá conferirse por escrito, si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Solicitud de Notario: De acuerdo con el Art. 203 LSC, el socio o socios de la sociedad que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán requerir, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la junta, la presencia de notario para que levante acta de la junta general. En este caso, los acuerdos sólo serán eficaces si constan en acta notarial.

**En SADA (A CORUÑA), a 15 de mayo de 2026**

**BARTOMEU BESTARD FIGUEROLA**  
**(CONSEJERO DELEGADO DE ALCUDIAMAR, S.L.)**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO DE PUERTO DEPORTIVO DE SADA, S.L.**